

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5872** VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento concursal abreviado voluntario 1356/09, habiéndose dictado en fecha 15 de enero de 2010 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Perfiladores Reunidos, S.L., con domicilio en Polígono Industrial «Ermita del Romání» Nave industrial 6, c/ dels Borja, 8 Sollana (Valencia) y CIF B-97605620, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, tomo 8.209, libro 5.501, folio 65, hoja V-105.916, inscripción 2ª.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de lo acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el BOE, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 15 de enero de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100009302-1